REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 13404 -6FEB85

24

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Federico Chiriboga, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución Nº 998 de 12 de diciembre de 1984, autoriza a las personas que a continuación se mencionan, para que inviertan en la constitución de la Compañía:

NOMBRE	NACIONALIDAD
Societé Generale de Surveillance Holding S.A.	suiza
Jean-Jacques Lavanchy	suiza
Guy Waldvogel	suiza
Pier-Luc Bron	suiza
Jean-Paul Martyz-Ravanelle	francesa

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-84-493 de 27 de diciembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "S.G.S. DEL ECUADOR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de ($10'000.000,oo) DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de ($1.000,oo) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

-6 FEB 85

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 DIC 1984

Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ-CA
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 44 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mimo año.- Quito, a once de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO